

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Los dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La solicitud de subvención municipal de la Junta de Vecinos El Mirador de fecha 23.12.2012, para financiar inscripción de un grupo de niños de la localidad en el Campeonato CON- CON CUP, con la División 99-98.
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N°41 de fecha 13.01.2014, que aprueba conceder subvención municipal a la Junta de Vecinos El Mirador de la comuna de Quintero;
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Junta de Vecinos El Mirador.

Rut de la Institución : 72.628.300-1

Representante legal : María Nelly Torres Trujillo.

Rut Representante Legal : [REDACTED]

Fecha de Registro de Entidades receptoras de Transferencias : 23.06.2005.

Monto Aprobado : \$100.00.- (Cien mil pesos).

1. Objetivo de la Subvención : Aporte para financiar inscripción de equipo En el Campeonato CON- CON CUP, con la División 99-98.-

Fecha Límite de la Rendición : 15.0.2.2014.--

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y registro Municipal de personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GARRASCO PARLO
ALCALDE

Distribución:

- 1.-Grupo Folclórico Danza Nuestra.
 - 2.- Alcaldía.
 3. Secretaria Municipal.
 4. Carpeta Organización.
 5. Finanzas
 6. Control
- MCP/YGS/



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR**, RUT **72.628.300-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MARIA NELLY TORRES TRUJILLO
RUT del Representante Legal	: 9.302.534-2
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR
RUT de la Institución	: 72.628.300-1
Fecha de emisión del certificado	: 14/01/2014